

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

REQUERIMIENTO (Servicios)

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación requiere de un Auxiliar administrativo, que permitirá fortalecer el cumplimiento de las actividades y metas establecidas por el departamento de planes, de la EPS EMAPAT S.A. para oportuna atención de apoyo del control de PMIOS.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación de una persona natural para que realice los servicios como Auxiliar administrativo, para el Departamento de planes.

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

Suma alzada.

b. Sistema de entrega

No aplica

c. Plazo de prestación del servicio

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de 30 días calendarios, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de prestación del servicio

El lugar de prestación se realizará en las instalaciones del Departamento de planes de la EPS EMAPAT (la Entidad), teniendo en cuenta que los expedientes de los procedimientos de selección son documentos reservados de la entidad, por lo que de acuerdo a esta naturaleza no pueden salir de la Entidad, la misma que está bajo resguardo del Departamento de planes de acuerdo a las normas y responsabilidades que enmarca la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

La conformidad será otorgada por el Departamento de planes, en el plazo máximo de 7 días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

e. Adelantos

No aplica

f. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{r \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

g. Subcontratación

No aplica

h. Fórmulas de reajustes

No aplica



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

i. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

j. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



k. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas y Código Civil.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

1.4 TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.4.1 PERFIL.

| REQUISITOS MINIMOS | DETALLE |
|--|--|
| Experiencia Laboral | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: 2 meses en entidades de saneamiento. |
| Competencias | <ul style="list-style-type: none"> • Análisis. • Planificación. • Organización de la información. • Trabajo en equipo. |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo, estudiante 10mo ciclo o egresado de carreras universitarias en: Administración, Economía, Ingeniería Industrial. |
| Cursos y/o estudios de especialización | <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de estados financieros. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo. | <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos en gestión de proyectos. • Avalon • Word, Excel, Power Point y Power BI. |
| Obligatorio | <ul style="list-style-type: none"> • N/A. |



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

| | |
|---------------------|--|
| <p>Otros</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP). • Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido. • No tener impedimento de contratar con el Estado. • Suspensión de Cuarta Categoría. |
|---------------------|--|

1.4.2 PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO.

El servicio se realizará en un plazo de hasta treinta (30) días calendarios que consta de un (1) entregable deducidos en el punto N° 1 del presente.

El lugar de prestación se realizará en las instalaciones del Departamento de Planes, teniendo en cuenta que los entregables y/o procedimientos producidos durante el servicios son documentos reservados de la entidad, por lo que de acuerdo a esta naturaleza no pueden salir de la Entidad, la misma que está bajo resguardo del Departamento de Planes de la Entidad de acuerdo a las normas y responsabilidades que enmarca la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

1.4.3 ENTREGABLES

Se presentará un informe de las labores realizadas por el proveedor al término del período, de acuerdo al siguiente detalle:

El procedimiento de fiscalización **consta de dos etapas**; en la primera etapa se revisa la culminación de los entregables correspondientes; y en una segunda etapa se elabora el informe con resultados producto de la verificación.

Entregable:

- *Levantamiento de información vía entrevista a los trabajadores de EMAPAT S.A. acerca de sus cargo y funciones-
- *Alimentación y seguimiento de PMIOs en el sistema.
- *Apoyo en ir a cada área en busca de información para el programa de inversión y poder corroborar datos y seguimientos de los diferentes documentos.
- * Apoyo en la recepción de documentos que ingresaban desde otras áreas y en la derivación de dichos documentos a sus áreas correspondientes.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

* Apoyo en la preparación de documentos, los cuales atendían a diferentes asuntos, ya sea informes, memorándums, etc.

1.4.4 FORMA DE PAGO

De acuerdo a la naturaleza del servicio, el pago se realizará en un (1) entregable a la presentación del documento y antecedentes, conformidad de servicio y presentación del comprobante de pago, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer pago: a la presentación del primer entregable, previa conformidad por el responsable del Área Usuaría.

1.4.5 CONFIDENCIALIDAD

Bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la EPS EMAPAT S.A. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

